



Financiado por  
la Unión Europea



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y

Desarrollo Rural

Agencia de Gestión Agraria y  
Pesquera de Andalucía

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 752240

**TIPO DE CONTRATO:** OBRAS

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** EJECUCIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN OFICINA PROVINCIAL DE AGAPA EN CÓRDOBA

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN** (IVA INCLUIDO): CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (490.931,06 €)

**VALOR ESTIMADO:** CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (405.728,15 €)

**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA.

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

### HECHOS

**PRIMERO.-** Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1439171000 G/71X/66200/00 A421AA454AR 2023000924 (EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES) el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 5 de noviembre de 2023.

**SEGUNDO.-** Con fecha 9 de noviembre, se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con referencia de publicación 2023-0001335565. El plazo de presentación de ofertas terminaba a las 14:00 del día 30 de noviembre.

**TERCERO.-** El 4 de diciembre se reúne la Mesa de Contratación de forma telemática, y en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la secretaría pregunta expresamente si algún miembro de la mesa se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes, asimismo manifiesta que se ha realizado la comprobación de que en el expediente constan las declaraciones de ausencia de intereses.

De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 horas, del 30 de noviembre de 2023, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, son las siguientes:

- FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS, S.L.
- PLAZA SISTEMAS, S.L.
- SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
- SISTEMAS DE CALOR, S.L.U.
- GENERA QUATRO, S.L.
- TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/01/2024 07:25:21	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw393k6q8M048TBFMtW2023FcPZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- GRAFENO INVERSIONES, S.L.
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
- INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.U.
- CLIMA BÉTICA, S.L.U.
- JUCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA, S.L.
- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
- ISTEM, S.L.U.
- VENTANAS ALMERÍA 03, S.L.
- GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, S.L.

Una vez abierto el sobre, se procede por la mesa de contratación a la comprobación de las “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” resultando que es correcta.

Seguidamente, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, para la valorar las ofertas con mejor relación calidad-precio para el presente contrato, resultando lo siguiente:

EMPRESA LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (12 MESES PPT (MAX. 15 PUNTOS) GARANTÍA 12 MESES MAS : 10 PUNTOS GARANTÍA 24 MESES MAS: 15 PUNTOS	COMPROMISO AMPLIACIÓN DE GASTOS CONTROLES DE CALIDAD (MAX. 10 PUNTOS) HASTA EL 1,25% (6.750,70 €): 5 PUNTOS... HASTA EL 1,75% (9.450,97 €): 10 PUNTOS	Puntuación oferta económica	Puntuación Ampliación plazo	Puntuación controles calidad	TOTAL 100 PUNTOS
CLIMA BÉTICA SL	243.663,00 €	24 meses	1,75	75,00	15,00	10,00	100,00
TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSÉ SL	250.090,83 €	24 meses	1,75	73,06	15,00	10,00	98,06
GENERA QUATRO SL	262.402,63 €	24 meses	1,75	69,64	15,00	10,00	94,64
SERVEO SERVICIOS S.A	275.896,92 €	24 meses	1,75	66,23	15,00	10,00	91,23
SISTEMAS DE CALOR SLU	278.243,22 €	24 meses	1,75	65,67	15,00	10,00	90,67
EIFFAGE ENERGÍA SL	288.486,85 €	24 meses	1,75	63,34	15,00	10,00	88,34
Plazas y Sistemas S.L	307.778,61 €	24 meses	1,75	59,37	15,00	10,00	84,37
SITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS, SLL	309.976,31 €	24 meses	1,75	58,95	15,00	10,00	83,95
ELECTRICIDAD JUCAR SL	316.284,47 €	24 meses	1,75	57,77	15,00	10,00	82,77

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/01/2024 07:25:21	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw393k6q8M048TBFMtW2023FcPZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS SL	319.000,00 €	24 meses	1,75	57,28	15,00	10,00	82,28
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA SL	321.347,07 €	24 meses	1,75	56,86	15,00	10,00	81,86
ISTEM SL	321.359,74 €	24 meses	1,75	56,86	15,00	10,00	81,86
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA SL	346.694,70 €	24 meses	1,75	52,70	15,00	10,00	77,70
CONSTRUCCIONES ANTRÓJU SL	347.100,43 €	24 meses	1,75	52,64	15,00	10,00	77,64
GRAFENO INVERSIONES SL	349.500,00 €	24 meses	1,75	52,28	15,00	10,00	77,28
VENTANAS ALMERÍA 03 SL	350.549,12 €	24 meses	1,75	52,13	15,00	10,00	77,13
INSTALACIONES NEGRATÍN SLU	352.854,42 €	24 meses	1,75	51,78	15,00	10,00	76,78

A continuación la Mesa realiza los cálculos correspondientes a los parámetros establecidos en el Anexo I del PCAP para considerar la proposición anormalmente baja. De acuerdo al parámetro 3 del precitado Anexo, la oferta presentada por CLIMA BÉTICA SL, incurre en valores anormalmente bajos.

Por lo tanto, la Mesa acuerda, previa comprobación de su inscripción en el Registro de Licitadores, requerir a CLIMA BÉTICA S.L., para que, de conformidad con el artículo 149 de la LCSP, justifique y desglose razonada y detalladamente la viabilidad de la oferta presentada, así como, en aras al principio de agilización administrativa y racionalización de los recursos, acuerda requerir a la precitada licitadora para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 159. 6 de la LCSP

**CUARTO.-** Con fecha 20 de diciembre, se reúne la Mesa de Contratación con objeto de proceder a la comprobación de justificación de oferta en presunción de anormalidad y documentación previa a la adjudicación.

La entidad citada ha presentado documentación dentro del plazo.

Visto el Informe técnico de justificación de la oferta anormalmente baja, de fecha 19/12/2023 elaborado por el Servicio Proponente, la mesa de contratación considera justificada el bajo nivel de precios o costes y la viabilidad de la oferta presentada.

Del examen de la documentación previa a la adjudicación presentada se deduce que está completa y es correcta, salvo en lo concerniente a la solvencia técnica, dado que el curriculum del Jefe de Obra propuesto no expresa la cuantía de las obras similares en las que ha sido jefe técnico responsable de la obra, que deben tener un PEM= > a 405.728,16 euros.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/01/2024 07:25:21	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw393k6q8M048TBFMtW2023FcPZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Por lo anterior, la Mesa acuerda requerir a CLIMA BÉTICA, S.L. que subsane la documentación, aportando curriculum vitae en que se declare la experiencia del Jefe de Obra de la obra, que deberá tener experiencia como jefe técnico responsable de la obra de al menos 2 años en obras similares, que indique la cuantía de esas obras similares. Las obras similares deben tener un PEM= > a 405.728,16 euros.

**QUINTO.-** Con fecha 10 de enero de 2024, se reúne la Mesa de Contratación con objeto de proceder a la comprobación de la subsanación de documentación previa a la adjudicación. La entidad citada ha presentado documentación requerida dentro del plazo dado para ello y, comprobada aquella, resulta que está completa y es correcta. Siendo así, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a CLIMA BÉTICA, S.L.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía y depositado en la caja de depósitos, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

**SEGUNDO.-** El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

**TERCERO.-** El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la persona candidata o licitadora y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

**CUARTO.-** El apartado 3 del artículo 151 de la citada Ley, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. Tal artículo determina lo siguiente:

*“ Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.*

*En los restantes casos ( aquellos contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44) , la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.”*

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/01/2024 07:25:21	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw393k6q8M048TBFMtW2023FcPZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril

## RESUELVO

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el presente contrato a CLIMA BÉTICA S.L., por un importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (243.663,00.-€), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

**SEGUNDO.-**Proceder al barrado del crédito sobrante, como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación del contrato, tal y como se detalla a continuación:

Importe licitación IVA INCLUIDO	Importe ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	IMPORTE SOBRANTE
490.931,06.-€	294.832,23.-€	196.098,83.-€

**TERCERO.-** DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Iñigo Terry Esquivias, Jefe de Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos de la Subdirección de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

**CUARTO.-**NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

**QUINTO.-** Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/01/2024 07:25:21	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw393k6q8M048TBFMtW2023FcPZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE  
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/01/2024 07:25:21	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw393k6q8M048TBFMtW2023FcPZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	